

ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS: En la ciudad de Montevideo, el día 23 de diciembre del 2021, reunido el Consejo de Salarios del Grupo N° 13 "Transporte y Almacenamiento", Sub-Grupo N° 05, **Capítulo "Chóferes de Taxímetros de Montevideo"**, integrado por: **DELEGADOS DEL PODER EJECUTIVO:** La Dra. María Noel Llugain, el Lic. Bolívar Moreira y el Dr. Juan Díaz. **DELEGADOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES:** El Sr. Damián Fernández. **Y DELEGADOS REPRESENTANTES DE LOS EMPRESARIOS:** Las Dras. Alicia Ramas y Lucía Zarza.-----

SE DEJA CONSTANCIA QUE:

PRIMERO. Se procede a fijar el porcentaje de incremento del viatico correspondiente al ajuste del 1° de julio de 2021 en aplicación de lo dispuesto en el Decreto de Poder Ejecutivo del 29.12.2020.-----

SEGUNDO. En virtud de lo establecido en la cláusula segunda, literal C), a partir del 1° de julio de 2021 corresponde aplicar un **4,75 %** de aumento al viático, por lo que éste queda establecido en **\$ 177,54**.-----

TERCERO. Leída que fue la presente, se ratifica su contenido, firmando a continuación seis ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.-----

M. T. S. S.



Declaración unilateral:

La parte empleadora mantiene su disconformidad con el rubro viatico por su desnaturalización.-

1.
 